

Relaciones comerciales franco-argentinas 1880-1914¹

HEBE CARMEN PELOSI

I

El período del que nos ocuparemos hace al nacimiento del mercado mundial que se articuló con el origen de una verdadera política internacional de los países latinoamericanos. En ese período la expansión económica del continente estuvo inducida por las exportaciones como resultado de la atracción de la demanda en las economías industriales avanzadas. “La creciente demanda de importaciones por parte de los centros industriales del Atlántico Norte fue lo que impulsó el avance de la vida económica latinoamericana”².

En esos años la intelectualidad argentina se orientó decididamente hacia Europa, prevaleció “la alianza de subordinación con la potencia hegemónica en ese momento, Gran Bretaña, la total apertura del comercio con ella y el aplazamiento de toda propuesta de integración con los países vecinos”³. Nos integramos en una unidad europea mundial, por ello todo lo que pudiera arbitrarse para el desarrollo particular y nacional debió incluirse en ese ámbito y condicionó la interacción.

La oligarquía argentina se propuso decididamente incluir al país en el nuevo ordenamiento mundial y aceptó la estrategia trazada por los principales países europeos; lo más importante de su política exterior comercial estuvo estrechamente relacionado al desenvolvimiento de esa economía. Existió una tendencia general en dicha clase a prestar una atención desmedida a los

¹ Este trabajo forma parte de una investigación en curso de elaboración sobre las “Relaciones internacionales franco-argentinas, 1880-1918”.

² LESLIE BETHELL (ed.), *Historia de América latina*, vol. 7, Barcelona, 1991, p. 9.

³ PABLO LACOSTE, “Las propuestas de integración económica sudamericana: de Juan Bautista Alberdi a Alfredo Palacios (1849-1939)”, pp. 311-313, citado por M. C. LUCCHINI, TEODORO V. BLANCO y ÁNGEL CERRA, “El pensamiento industrialista argentino en el período entreguerras. El estudio de un caso: la influencia de List en Bunge”, *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, vol. 11, n° 2, julio-diciembre 2000, pp. 151-170.

mercados exteriores, base de su política internacional, que se mantuvo a lo largo de varias generaciones⁴.

La *diplomacia comercialista* estuvo dirigida hacia el continente europeo. Los nuevos intereses económicos procuraron mercados para la producción y el consumo y revirtieron en la necesidad de anudar, en profundidad, nuevos vínculos entre los países intensificando las relaciones internacionales⁵.

Las relaciones franco-argentinas durante el período que intentamos estudiar estuvieron acotadas a lo comercial; ello no impidió que existiese una corriente del país galo hacia la Argentina que se manifestó en el campo cultural porque la oligarquía argentina recepcionó los modelos culturales que se vivían en el hexágono.

La investigación reconoce como objetivo principal analizar las relaciones comerciales con Francia, en base a los despachos de los ministros argentinos en Francia existentes en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores argentino, así como archivos personales y revistas y diarios de la época.

II

El año 1880 representó un viraje en el progreso de la República Argentina. Podemos anotar la culminación de la campaña al desierto, la federalización de Buenos Aires y el ascenso de Julio A. Roca a la presidencia del país. A partir de entonces se acentuó la tendencia a un desarrollo sostenido y vigoroso de su comercio internacional como puntal de transformaciones y modernización que se detuvo en 1914, como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, es el “redescubrimiento” de la Argentina⁶. El país crecía a un ritmo semejante al de Alemania en su proceso industrializador de fines del siglo XIX, “el país enriquecido, producía más de lo que consumía, afianzando así un mayor bienestar colectivo”⁷.

⁴ “Un país exportador de materia prima y sobre todo de materia prima como la nuestra, es un país tributario de otras naciones y expuesto incesantemente a oscilaciones de fortuna y de bien estar y a peligros que sólo pueden medirse por la proporción que la mayor o menor demanda de su materia prima, fija en los mercados que la manufacturan”, “Un proyecto salvador para la industria rural”, *La Tribuna*, 26-IX-1869.

⁵ BEATRIZ SOLVEIRA, “La política internacional: relaciones exteriores y cuestiones limítrofes (1862-1914)”, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, t. 5, Buenos Aires, 2000, pp. 209-236.

⁶ GUIDO DI TELLA y MANUEL ZYMELMAN, *Las etapas del desarrollo económico argentino*, Buenos Aires, 1970; y CARLOS F. DÍAZ ALEJANDRO, *Ensayos sobre la historia económica argentina*, Buenos Aires, 1983.

⁷ FEDERICO PINEDO, *Siglo y medio de economía argentina*, México, 1961, p. 74.

Creció el volumen de exportación de materias primas del Río de la Plata, en especial productos derivados de la ganadería y los cereales. La Argentina ya era exportadora de lana, la década de 1860 fue una época de gran impulso por crecimiento y consolidación del mercado nacional así como por el movimiento hacia la escena internacional⁸.

A ello debemos agregar que los principales productos que se exportaron entre 1860 y 1880 –lana, cueros y carne salada– se vieron superados por otros debido a adelantos técnicos, a la expansión de la superficie explotada en la pampa húmeda, la inmigración que proporcionó mano de obra, el aporte del capital extranjero, cuya particular contribución consistió en la creación y expansión de servicios de transportes, y el hallazgo de mercados en expansión.

Debemos ver el desarrollo económico argentino dentro del marco de mercados europeos florecientes tanto para los cereales como para los productos ganaderos, y de un mercado doméstico floreciente con el aumento de la población y los ingresos reales⁹.

El primer cargamento de cereal se exportó en 1875; cinco años después la agricultura alcanzó un volumen semejante a la ganadería para convertirse en el rubro predominante de las ventas argentinas al exterior. *Le Frigorifique*, barco que desde Francia llevó carne congelada en dirección a Paraguay, respondía al sistema inventado por el francés Carlos Tellier en 1876, innovación que impulsó la exportación de carnes argentinas. A partir del 80 el *boom* cerealero y el frigorífico fueron los causantes del despegue de la economía rioplatense. “La explosiva producción de granos y carnes, en Argentina, hace que, comparando el quinquenio 1881-1884 con el de 1910-1914, el valor global de las exportaciones se vea multiplicado por 6,5 veces, en tanto el valor de las exportaciones agrícolas por cincuenta veces”¹⁰.

Recordemos que la Sociedad Rural se fundó en 1866, casi un decenio después se realizó la primera Exposición ganadera, y los frigoríficos Sansinena, River Plate y Terrason comenzaron a exportar carne ovina y vacuna a partir de 1883.

⁸ Para el tema cfr. HILDA SÁBATO, *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar 1850-1890*, Buenos Aires, 1989, p. 204.

⁹ A. G. FORD, “Comercio exterior e inversiones extranjeras”, en E. GALLO Y A. FERRARI, *La Argentina del ochenta al Centenario*, Buenos Aires, 1980, pp. 497-512 y p. 498.

¹⁰ ENRIQUE AROCENA OLIVERA, “Un siglo de economía rioplatense”, AAVV, *Comercio internacional, integración y estabilidad monetaria. En homenaje al doctor Federico Pinedo*, Buenos Aires, 1996, pp. 33-70 y p. 48.

Las tarifas aduaneras fueron uno de los problemas centrales de la diplomacia comercialista llevada a cabo por el gobierno argentino¹¹. En opinión de Sáenz Peña, “las legaciones argentinas acreditadas en Europa deben llevar con preferencia la actividad de sus trabajos sobre la política económica”¹².

En Europa soplaban aires proteccionistas a fines del siglo XIX. Los historiadores están acordes en establecer la fecha de 1879 en que Alemania tomó disposiciones proteccionistas, como punto de partida de dicha era¹³. Pero antes de esa fecha esa política ya había sido precedida por Austria, España y Rusia. Este último país nunca había dejado de serlo y llegó a tener las tarifas más proteccionistas de Europa. Francia participó de esta política y dictó la ley Méline de 1892 acentuada en 1911.

Las discusiones comenzaron en el Parlamento francés en 1876 en comisiones especializadas, la tendencia general europea era un argumento continuamente invocado. *L'Economiste européen*, dirigido por E. Théry, seguía las ideas de A. Wagner y F. List en Alemania, quienes afirmaban que era necesario contar con un equilibrio interno antes de abrir las fronteras a los productos extranjeros. Cerrar las fronteras! era el grito invocado para evitar los males que venían del exterior. Sin embargo no faltaban opositores a esta tendencia, entre los que podemos citar a P. Leroy-Beaulieu, director de *L'Economiste français*, conocido por los lectores argentinos a través de la *Revue Sudaméricaine*¹⁴.

¹¹ N. GIRBAL DE BLACHA, “Comercio exterior argentino y producción agrícola (1900-1914)”, en *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, 1979; NATALIO BOTANA y EZEQUIEL GALLO, *De la República posible a la república verdadera (1880-1910)*, Buenos Aires, 1997.

¹² Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria* (MMRE), “Circular a las legaciones argentinas en Europa”, Buenos Aires, 1891, p. 40. Los informes de los ministros argentinos en Europa hacen notar que “las tarifas aduaneras tienden a reemplazar las luchas armadas por conquista o protectorado de territorios al servicio de aquel interés comercial [...] teniendo por arma los productos de la industria, por teatro la acción del comercio y por campos de batalla los mercados”, cfr. *Memoria*, José F. López, Berna, 30-8-1890, p. 42.

¹³ En este punto seguimos a PIERRE LEON, *Storia economica e sociale del mondo. Il Capitalismo 1840-1914*, v. 4, Bari, 1980; PAUL BAIROCH, “La France dans le contexte international: politique commerciale et commerce extérieur 1890-1990”, en Association pour le développement de l'histoire économique. Comité pour l'histoire économique et financière de la France, *Le commerce extérieur français de Méline à nos jours*, Colloque tenue à Bercy, 3-6-1992, París, 1993, pp. 2-33; F. BRAUDEL y E. LABROUSSE, *Histoire économique et sociale de la France*, t. IV, *L'ère industrielle et la société d'aujourd'hui (1880-1980)*, París, 1979.

¹⁴ La *Revue Sudaméricaine* publicada en París fue editada y dirigida por Pedro S. Lamas, quien se había desempeñado como cónsul y secretario de primera clase de la Legación argentina en París, era miembro de la Académie Nationale des Sociétés de Géographie de

La orientación proteccionista de Francia dependió de la coyuntura. Europa pasaba por un período de fase B, que puede colocarse entre 1870 y 1890, del que el continente salió a mediados de 1891, el nuevo período de euforia se extendió hasta la víspera de la Primera Guerra Mundial, a la “gran depresión” sucedió “la belle époque”. Las innovaciones tecnológicas tuvieron una estrecha relación con esta periodización.

El director de la *Revue Sudaméricaine* refutaba continuamente las noticias, según él inexactas, que se publicaban en las revistas económicas francesas sobre medidas económicas y financieras establecidas por el gobierno argentino. En efecto el *Journal des économistes*, dirigido por M. G. de Molinari, afirmaba que el proteccionismo está en camino de recrudecer en el nuevo mundo como en el antiguo; el gobierno de la República Argentina ha aumentado al 15% todos los derechos de importación y exportación, haciendo que esta medida se aplicase a las mercaderías en depósito y en rada... el objetivo es fiscal, después de haber recurrido al papel moneda para llenar los déficits crecientes de sus presupuestos se ha dirigido a la protección, es una política financiera que recuerda la de los salvajes de la Luisiana, de la que habla Montesquieu: “cortar el árbol para obtener la fruta”.

Lamas refutó estas consideraciones, los derechos de aduana no habían sido aumentados en la Argentina sino que, por el contrario, se “los bajó; mientras que los negociantes aumentaron de 20 a 30% los precios de venta de los artículos, el Estado se contentó con un bono de 15% sobre los derechos fijados por la importación”. El director se quejaba que era Francia quien perjudicaba a los productos argentinos: cereales y ganado en pie¹⁵.

Louis Guilaine, subdirector de la *Revue Sudaméricaine*, insistía en que Francia manifestaba una marcada tendencia hacia un sistema protector que se extendía tanto “a su movimiento de emigración como a su comercio internacional”. Ésta era la razón por la cual había elevado la tasa sobre los

Paris, de Statistique de Paris, d’Etnographie américaine de France, de la Société Académique franco-hispano-portugaise de Géographie de Lisboa, etc. La edición comenzó en 1882, era bimensual, aparecía el 1º y 15 de cada mes, el objetivo era “tender un puente en el dominio intelectual entre Europa y las naciones del continente americano” (año I, nº 1). La revista se ocupaba de aspectos políticos, económicos, financieros y comerciales de los países latinoamericanos, contaba entre sus colaboradores varios de los principales hombres de letras de América latina. Lamas fue nombrado Comisario General de Inmigración en 1886 y acentuó los temas sobre la inmigración en la revista.

¹⁵ P. LAMAS, “Le système proteccioniste en France et dans la République Argentine. Une nouvelle erronée du *Journal des économistes*”, *Revue Sudaméricaine* (RS), 3º vol., 3º año, nº 70, París, 1-6-1885, p. 506.

trigos extranjeros a 3 fr. en 1885; en el Parlamento francés la tendencia era “más fuerte que nunca”, el articulista argentino no se privó de dar consejos a las autoridades francesas. El gobierno francés adoptó en 1855 la ley sobre los cereales, actuó bajo el imperio de alarmas mal fundadas y de visibles preocupaciones políticas, se creía ver a Francia inundada de trigos extranjeros, su agricultura arruinada por la concurrencia irresistible de la importación extranjerasin embargo se constata que: 1. la agricultura en lugar de perder terreno en Francia lo ha ganado y 2. que aumentó la producción de litros de leche. Francia debe mejorar las condiciones de la producción agrícola por medidas interiores que no afecten sus relaciones económicas con el exterior, y favorezcan una clase de productores en detrimento de las otras¹⁶.

La “guerra de tarifas” era criticada por Lamas, quien aludía a las graves consecuencias que ésta tenía sobre el mercado de cereales. Esta política “la arruinará inevitablemente [a Francia] por que su organización económica esta basada, en gran parte, en la transformación industrial de materias primas que exporta del extranjero”. La pregunta surge sola, ¿el perjuicio era para Francia o para la Argentina?

Lamas dio un paso más al referirse al sistema proteccionista francés que impedía la importación de cereales del extranjero, y en un desafío manifiesto proclamaba que si los otros estados europeos obraran de la misma manera, cerrando sus puertos a los cereales de la República Argentina, los capitales, los brazos, la actividad empleada en sembrar y recoger trigo, maíz en las praderas argentinas en vista a la exportación, la llevaría forzosamente a crear o desarrollar las industrias manufactureras cuyos productos reemplazarían a los de Francia. Y para crear estas industrias manufactureras los interesados podrían dirigirse a los poderes públicos diciéndoles: “en el extranjero no quieren nuestros cereales, nos ponen derechos cada vez más elevados, nos vemos obligados a hacer otras cosas, tejer las lanas nosotros, en lugar de hacerlo en Francia, para esto hay que doblar, aumentar los derechos sobre los tejidos extranjeros, proteger nuestra naciente industria nacional”. Los poderes públicos harán caso de estas pretensiones, será la guerra de tarifas, de parte de la República Argentina sería una represalia forzada, justificada, necesaria¹⁷.

¹⁶ LOUIS GUILAINE, “La politique économique de la France et les intérêts français dans l’Amérique du Sud”, RS, 3° vol., 3° año, n° 99, 15-8-1886, pp. 49-51.

¹⁷ P. S. LAMAS, “Mauvais régime économique. Le relèvement des droits sur les cereales”, RS, 5° vol., 5° año, n° 113, París, 15-3-1887, pp. 385-386.

Cuesta creer que viviendo en París al articulista, si bien es cierto que su objetivo era la defensa de los intereses argentinos, le costase tener en cuenta el proceso gradual que significó la industrialización europea del último tercio del siglo XIX y lo que ella comportaba.

Sin embargo, Lamas no dejaba de recomendar que los países latinoamericanos tenían que “tomar conciencia de la potencia, los recursos de nuestras regiones vírgenes, ricas, exuberantes, que pueden disponer de todos los elementos propios para la vida y felicidad de las poblaciones”, al mismo tiempo que debían estudiar la posición económica de las naciones europeas “frente a los problemas que resultan de la más grave densidad de población con relación al agotamiento relativo de la tierra”¹⁸.

Está latente acá, en el Comisario General, el problema de la inmigración, que él esgrimía como bandera de propaganda argentina.

La prédica de la revista se concentró en que las naciones latinoamericanas tenían que independizarse económicamente. La Argentina a pesar de sus exportaciones mantenía un saldo deudor con los países europeos por la importación de herramientas industriales y productos manufacturados. El objetivo era que las naciones del continente sudamericano debían bastarse a sí mismas¹⁹.

Estados Unidos aprovechó la ocasión para convocar a un congreso a los países latinos de América para intensificar su comercio y alejar al continente de la influencia europea. Lamas lo denunció en una carta dirigida a varios diputados franceses a quienes ofreció leer su revista, así como un folleto de su autoría en el que enunciaba los peligros de la guerra aduanera entre Francia y la República Argentina. De esta manera Francia hacía “el juego a sus competidores ingleses y alemanes [...] a quienes abandona su parte [en el comercio con América latina]”²⁰.

Lamas invocaba la amistad franco-argentina basada en la reciprocidad de relaciones internacionales con el objeto de evitar los fuertes impuestos aduaneros. Si bien es cierto que la política francesa respondía a los reclamos de los agricultores, sin embargo producía un perjuicio enorme a industrias francesas cuyos productos caían bajo el golpe de nuevas tasas. En opinión de Lamas los intereses extranjeros se veían molestados por atender reclamos sectoriales.

¹⁸ P. S. LAMAS, “La politique économique internationale des pays latins du Nouveau Monde. L’Europe vis-a-vis de l’Amérique”, RS., 6° vol., 6° año, n° 122, París, 1-8-1887, p. 25.

¹⁹ L. GUILAINE, “Necesité et effets du protectionisme chez les nations sud-américaines”, RS., 6° vol., 6° año, n° 139, París, 11-3-1888, p. 395.

²⁰ P. S. LAMAS, “Les droits sur le maïs où la guerre douanière déclarée par la France a la République Argentine”, RS., 6° vol., 6° año, n° 147, París, 6-5-1888, p. 521.

III

El ministro argentino en el país galo informó, desde el comienzo, sobre las discusiones en el Parlamento francés acerca de la posibilidad de recargar fuertemente la importación de carnes conservadas. Los sectores librecambistas buscaron agruparse para oponerse a las futuras medidas, el “Comité de Défense de l’exportation française” lanzó una protesta “contra todo aumento de la tarifa actual de las aduanas”, solicitó el retorno al régimen de tratados de comercio que había dado prosperidad a Francia. El presidente Eduardo Lockroy afirmó: “nos llevan a una situación comercial en la que nos encontrábamos bajo la Restauración y la Monarquía de Julio [...] queremos evitar un Sedán, un Sadowa económico”²¹.

En previsión de futuros problemas, el representante argentino solicitó una entrevista con el ministro de Relaciones Exteriores francés, Alexandre Ribot, y fue acompañado por el representante uruguayo, ya que compartían problemas similares. Ribot les aseguró que haría todo lo que estaba a su alcance para que fueran tomados en cuenta los reclamos por las comisiones aduaneras pero al mismo tiempo dejó en claro que no abrigaba muchas esperanzas ya que era bastante poderosa la reacción proteccionista en las cámaras²².

En 1885 los cereales y las carnes recibieron fuertes medidas proteccionistas en las Cámaras francesas, el quintal de trigo pasó de pagar 0,60 francos a 3 fr. y el quintal de ganado en pie de 15 a 25 fr. nuevamente aumentado en 1887 a 5 y a 30 fr. respectivamente²³, medidas que provocaron la reacción de los países exportadores de cereales y de carnes.

Una enmienda propuesta en la Cámara de Diputados establecía que las carnes congeladas que se introdujeran en Francia debían presentarse en cuartos, lo que tornaba inaceptable la venta al detalle en los mercados de

²¹ ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (AMRE), Francia, caja 437, 41, n° 108, París, 19-12, Bosch a Eduardo Costa, París, 17-12, Paz a Bosch, las dos de 1890.

²² AMRE, *ibidem*, n° 20, París 18-2. y 24 París 20-2, los dos de 1891, José C. Paz a Zeballos, el ministro envía los aumentos proyectados en las tarifas aduaneras, conocidos por vía oficiosa, así como las consideraciones que han merecido en el seno de las comisiones.

²³ La tarifa sobre el trigo en Francia respondía a la primera tarifa general de aduanas, la que estableció al precio de 0,60 el quintal, en 1885 pasó a pagar un derecho de 3 fr, en 1887 se elevó a 5 fr., en 1891 se redujo nuevamente a 3 fr. y en 1894 pagó 7 fr., “Les discussions de la Société de économie politique de Paris”, séance du 5-7-1900, en *L’Economiste français*, París, 21-7-1900, pp. 89-90.

Francia. La razón era que la res entera tornaba casi imposible la inspección higiénica. Una nueva entrevista con el ministro de Relaciones Exteriores no obtuvo ninguna solución puesto que el problema se planteaba en las Cámaras francesas. Paz consideraba que el golpe que se preparaba respondía a presiones de industriales sobre los diputados porque “consideraban a las carnes argentinas como un concurrente pernicioso a sus intereses”²⁴.

Las Cámaras francesas sancionaron nuevos recargos aduaneros. El perjuicio que entrañaba para nuestras mercaderías originó instrucciones de Zeballos a Paz para que obtuviera alguna salida ventajosa para las exportaciones de carneros congelados ya que el gobierno argentino había concedido a los reclamos franceses, por medio de la tarifa de avalúos de entre un 10,15 y 20% de rebaja respecto del arancel anterior sobre las importaciones de casimires, paños y similares²⁵. Sin embargo, nada se obtuvo del gobierno francés en este tema²⁶.

Edmond Delville fustigó la posición francesa al sostener que “Europa se está defendiendo con tarifas al parecer absurdas, intransigentes. Francia no puede mostrarse librecambista cuando varias naciones se encaprichan en rechazar el principio”. El articulista advertía sobre los inconvenientes que podía traer a la industria francesa este “desmedido proteccionismo”²⁷.

²⁴ AMRE, *ibidem*, n° 48, París, 5-6-1891, Paz a Costa, en la entrevista que sostuvo con el ministro de Relaciones Exteriores le expuso “la situación del frigorífico Sansinena que enviaba carne a Francia desde hacía tres años en cantidades menores a las que importaba a Inglaterra. Estas últimas alcanzaban a 65.000 carneros congelados, mientras que a Francia llegaban 20.000 de raza Rombouillet, la congelación perjudicaba su apariencia, razón por la cual se vendía a más bajo precio y era consumida por la clase media y media baja, por consiguiente no entablaba competencia con la carne fresca de los mataderos. Si la ley estableciese que las reses deben entrar cortadas eso elevaría el precio hasta hacerlo prohibitorio, en tal situación el frigorífico preferiría retirarse. Esta empresa había obtenido en la Exposición Universal de 1889 el gran premio de su sección y dos medallas de plata”.

²⁵ MMRE, 1891-1892, Buenos Aires, 1892, en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Francia, 1891, caja 466, en el legajo 11 se consigna “Gestiones para menos impuestos a productos argentinos”, la documentación del legajo no existe.

²⁶ Algo semejante sucedía con la exportación a Bélgica, según informaba Carlos Calvo y Capdevila “la importación de reses en pie y carnes frescas se introducían en franquicia pero en esa época se impusieron a ambos productos derechos que hoy producen resultados desastrosos”, Bruselas, 30-9-1890, cfr. *Memoria*, 1891, p. 63.

²⁷ “La Aduana Francesa y la República Argentina”, París, 2-11-1891, no figura el nombre del periódico, AMRE, caja 599, 8.

La República Argentina había firmado un convenio comercial con Francia en 1853, por el cual otorgaba al país galo el tratamiento de nación más favorecida, pero Francia no estableció la reciprocidad del privilegio que le otorgaba la Argentina²⁸. Esto traía como consecuencia que nuestro país sufriera tasas de impuestos máximos a la entrada de mercaderías y reclamaba una solución de parte de la Cancillería.

Estanislao Zeballos fue quien dio órdenes precisas a nuestro ministro en Francia, Carlos Calvo, para poner remedio a esta situación. Éste fue el origen de la Convención de comercio adicional al tratado de 1853 firmado por el ministro de Relaciones Exteriores argentino Zeballos y el ministro francés acreditado ante el gobierno argentino Carlos Rouvier, por el que Francia concedía a la Argentina el tratamiento de nación más favorecida²⁹. Esto implicaba para los productos argentinos ser gravados con la tarifa mínima en lugar de la máxima³⁰.

El afianzamiento de las barreras aduaneras reconoció un jalón fundamental en la ley del 17 de enero de 1892 conocida con el nombre de “tarifas Méline”, quien se puso a la cabeza del movimiento en la Cámara y había ejercido el cargo de presidente de la comisión de Aduanas. Méline era diputado por el Departamento de Vosgos, presidente de la comisión parlamentaria encargada de preparar la ley aduanera, fue el organizador de la Asociación de la Industria y la Agricultura francesas fundada en 1890, grupo de presión que reunía intereses sectoriales que se creían amenazados por la competencia extranjera. La ley fue discutida de abril a julio de 1891 en la Cámara de Diputados y de noviembre del mismo año a enero de 1892 en el Senado francés, finalmente fue aprobada por 385 votos contra 111; la III República Francesa se consagraba como proteccionista.

²⁸ Tratado entre el director provisorio de la Confederación Argentina y el Emperador de los franceses, San José de Flores, 10-VII-1853.

²⁹ “Argentina había firmado acuerdos comerciales con la cláusula de nación más favorecida con Suecia, Noruega y Paraguay en 1885, Italia en 1894, Suiza en 1892, Persia en 1902, Bélgica en 1903, Rusia en 1913”, ROBERTO T. ALEMANN, *Breve historia de la política económica argentina, 1500-1899*, Buenos Aires, 1992, p. 167.

³⁰ Ley 2895, Convención adicional al tratado del 10-VII-1853, “queda entendido que mediante la aplicación de esta disposición y la del art. 8º del Tratado de 1853, los nacionales, así como los productos y los buques de cada uno de los dos países tendrán derecho en el otro, sin restricción alguna, al tratamiento de la nación más favorecida, especialmente en materia de tarifas”, MMRE, 1891-1892, Buenos Aires, 1892, pp. 585-596.

Los industriales textiles, de la metalurgia y los agricultores llevaron a cabo una activa campaña. Ellos retomaban las ideas de un profesor de economía política P. Cauwès, discípulo de F. List, cuyo curso de economía política exaltaba la noción de economía nacional. La ley del 11-1-1892 sometió a los productos extranjeros a dos tarifas: una general máxima, en caso de ausencia de una convención particular, otra mínima aplicada a los países con los cuales existía una convención; en los dos casos los derechos eran mucho más altos que los precedentes. Jules Ferry coincidió con estos planteos.

Las protestas de los países europeos se sucedieron. En Suiza, como consecuencia, el gobierno de los cantones aumentó los derechos sobre importaciones francesas, a las que aplicó derechos de máxima, como había ocurrido antes con España³¹. Con Italia la guerra aduanera duró cinco años, y a España se le concedieron compensaciones vitivinícolas.

El espíritu proteccionista se reflejó, una vez más, en la ley de “cadenas o candado” aprobada por las Cámaras francesas en julio de 1897. Entraban en ella los vinos, las carnes y los cereales y confería al Poder Ejecutivo autorización de percibir el aumento de derechos de aduana con la reserva de devolver el importe de esos derechos a los que los habían pagado, en caso de que el Parlamento no sancionase por ley el aumento decretado³². La ley se aplicó en 1898, 1899, 1901, 1907.

³¹ AMRE, Francia, 1893, caja 521, 21-2, *Memoria de la Legación de 1892*, París, 14-3-1893, José C. Paz a Tomás S. de Anchorena.

³² “art. 1. Todo proyecto de ley presentado por el Gobierno y tendiente a una elevación de derechos de aduana sobre los cereales o sus derivados, los vinos, los animales en pie o carnes frescas de consumo, será seguido de un decreto, que contendrá una disposición especial ordenando su ejecución inmediata. El gobierno tomará las medidas necesarias a fin de que ese decreto, al día siguiente de la presentación del proyecto de ley, sea publicado en el *Journal Officiel* y anunciado por carteles antes de la apertura de las oficinas de la Aduana. Inmediatamente después de la publicación y de la fijación de carteles arriba prescriptos los nuevos derechos serán aplicables a título provisorio. art. 2. Las mercaderías enumeradas en el art. 1 conservarán sin embargo el beneficio de la antigua tarifa, cuando se justifique que, en una fecha anterior al depósito del proyecto de ley, ellas fueron embarcadas directamente para un puerto francés o puestas en camino directamente de Europa con destino a Francia. art. 3. El suplemento de impuestos provisoriamente percibido y consignado en la aduana, no pertenecerá definitivamente al Tesoro Público sino después del voto de la ley. Si el proyecto del Gobierno fuera retirado o rechazado por las Cámaras, o sólo parcialmente adoptado, la diferencia entre el derecho percibido o el que estuviera legalmente mantenido o establecido deberá ser reembolsado a los declarantes”, AMRE, caja 623, 13, nº 27, París, 13-7-1897, Miguel Cané a Amancio Alcorta, adjunta el decreto traducido.

Esta devolución era “ilusoria e inmoral” a tal punto que el Parlamento italiano, patria del *catenaccio*, la omitió en el texto de la ley. Miguel Cané veía la ley como una “amenaza” para nuestro comercio. Las carnes y los cereales involucraban a nuestros productos, mientras que los vinos aludían a España e Italia. Nuestro representante opinaba, con acertado criterio, que tan pronto como es conocido el decreto del Poder Ejecutivo aumentando los derechos sobre uno o todos de los artículos indicados, la mayor acción en el precio de venta de dichos artículos se establece en el acto y es el consumidor anónimo el que paga la diferencia. En el caso posible, pero no probable de una anulación del decreto, por voto de las cámaras, la devolución se hará a los que han pagado los derechos, pero como éstos los han cobrado ya una vez del bolsillo del consumidor, resulta que esta tan decantada ley no es sino una protección del intermediario, de la que no aprovecha el productor y de la que sufre el que consume.

Cané recibió una invitación para celebrar una conferencia con Delavaud, jefe de la sección América del Sur, creada por el ministro de Relaciones Exteriores Gabriel Hanotau³³. Existía de parte del Ministerio el deseo de acercar posiciones porque algunos diarios franceses habían publicado una noticia procedente de Buenos Aires en la que se afirmaba que el gobierno argentino iba a tomar represalias contra el “Act Dingley” decretado por Estados Unidos.

Aunque el proteccionismo era la política instrumentada por el gobierno francés, el funcionario le hizo notar a Cané “que nuestro país era de los que menos podían quejarse de eso, puesto que dos de nuestros principales productos, lanas y cueros eran admitidos con franquicia”. El vocero del gobierno francés ofreció al nuestro técnicos para nuestras industrias, obras de arte, ingeniería que nos fuera necesaria, es decir importar técnicos y aumentar sus ventas. Al mismo tiempo propuso que el gobierno argentino tomase medidas que reflejasen su deseo de mejorar las relaciones comerciales con Francia. Por ejemplo, ofrecía reducir los impuestos de aduana que pesaban sobre los artículos franceses en la Argentina, aún más revisar la tarifa de avalúo que estimaba algunos artículos, como el charol, porcelanas tiernas, etc., como “exorbitantes”, en su opinión. Recomponer las relaciones, o mejor dicho “ponerlas en un pie de cordialidad” según el lenguaje de la época, era para el Ministerio de Relaciones Exteriores francés conseguir más ventajas y rebajas aduaneras para los productos franceses sin ceder un ápice en lo que hacía a los argentinos.

³³ Recordemos que Hanotau fue el fundador del Comité France-Amérique y defendía la causa de las naciones latinoamericanas, cfr. H. PELOSI, *Argentinos en Francia, franceses en Argentina, una biografía colectiva*, cap. III, Buenos Aires, 1999.

Nuestro representante era partidario decidido “de la denuncia de los tratados existentes para quedar en libertad de celebrar convenciones parciales en las que los intereses comunes fueran respetados”; resultaba imposible hablar de “simpatía” en las relaciones internacionales cuando el tratamiento que se dispensaba a nuestros productos era francamente discriminatorio.

Su opinión era que la cuestión no se arreglaría por gestiones diplomáticas, el gobierno francés estaba fuertemente enrolado en una política proteccionista que mostraba cierta prosperidad aparente y contentaba a la mayoría de los electores, es decir veinte millones de campesinos. En su opinión la solución era “a los malos tratamientos, responderemos con malos tratamientos [...] la cláusula de nación más favorecida se ha convertido en un dogal para nuestra producción”³⁴.

El ministro de Relaciones Exteriores francés Gabriel Hanotaux se declaraba libre cambista y reconocía que era inútil alimentar esperanzas sobre un cambio de política económica de parte de las Cámaras francesas. Francia se mantuvo proteccionista hasta 1914. Cané insistía reiteradamente en que era necesario implementar una política comercial que se integrara en un marco global³⁵.

IV

Sobre las carnes argentinas pesaba un impuesto excesivo que imposibilitaba en gran medida su introducción, pero además las mismas eran objeto de medidas vejatorias e injustificadas. En un artículo de *La Prensa* se especificaba, aún más se hablaba, de una “campaña emprendida en Francia, por los consejos generales de algunos departamentos, contra la introducción de ganado argentino en aquel país, cada vez con mayor empeño”. Se pretextaban razones de salubridad, se declaraba que el ganado argentino padecía epizootias, “la supuesta enfermedad no es más que un pretexto para evitar la competencia”. El diario solicitaba a la Cancillería que hiciese una reclamación firme y eficaz contra la propaganda iniciada por los consejos departamentales de Francia, desconociéndoles el derecho de predicar el

³⁴ AMRE, caja 623, 13, n° 46, París, 21-9 y n° 27, 13-7-1897, Miguel Cané a Amancio Alcorta, Méline estuvo al frente del Ministerio desde el 29 de abril de 1896 hasta noviembre de 1898, retuvo en sus manos el Ministerio de Agricultura.

³⁵ AMRE, caja 623, 23, n° 61, Buenos Aires, 22-10-1897, Alcorta a Cané le comunica que informó al Ministro de Hacienda: “esto confirma mis anteriores notas de que hay que estudiar lo que hay que hacer en materia comercial con Francia, España, Brasil, Estados Unidos o Chile”.

desprestigio de nuestros ganados, atribuyéndoles enfermedades temibles, suficientes para deprimir su precio y aún cerrarles los mercados exteriores³⁶.

En alguna oportunidad, sin embargo, la acusación fue veraz. Así lo informaba el cónsul en Marsella Francisco Molina Salas avisando que habían llegado dos cargamentos de carneros atacados de sarna. El veterinario francés ocupado del asunto quiso enviarlos de regreso al país de origen, pero la mediación encarada por el cónsul permitió que fueran puestos en cuarentena para evitar pérdidas a los productores argentinos. La cuarentena que se les impuso facilitó que una vez curados pudiesen ser vendidos, pero como el levantamiento de la medida por parte del Ministerio de Agricultura francés no llegaba, los propietarios decidieron venderlos en el mercado local a precios irrisorios, impuestos por los matarifes.

El cónsul insistió en la necesidad de atender a las normas vigentes en los mercados franceses. Las disposiciones argentinas respecto de la venta de ganado en pie no estaban actualizadas, respondían a un período en el que el país no estaba en condiciones de realizar este comercio en gran escala. Francia recibía carneros de Argel que no pagaban derechos y cuyo flete era mínimo. Este tipo de flagelo de la ganadería existía también en África y había reglas de comercio internacional, continuamente actualizadas, se imponía que el Ministerio de Agricultura y Ganadería argentino conociese y difundiese entre los productores esas reglas. El funcionario argentino insistía en que era necesario tomar “precauciones” para evitar inconvenientes que generaban pérdidas³⁷.

Sin embargo Gabriel Martínez Campos, a cargo de la Legación argentina en París, no dejó de notar que a los carneros argentinos se le imponían medidas sanitarias rigurosas, ya que no siempre estaban enfermos de sarna, existía una “mala voluntad manifiesta del gobierno francés”. Ello comportaba un riesgo para la carne de exportación³⁸.

Las medidas del gobierno francés se volvieron más estrictas, con o sin razón, el procedimiento para impedir la llegada de animales en pie y evitar la competencia, se tornó evidente. Martínez Campos realizó un pedido a las

³⁶ AMRE, *ibidem*, 18, Buenos Aires, 21-8-1897, Alcorta a Cané, *La Prensa*, 21-8-1897, Alcorta lo autoriza para publicar la rectificación del caso.

³⁷ AMRE, Francia, 1895, caja 574, 9, Marsella 1-7-1895, Molina Salas a Amancio Alcorta.

³⁸ AMRE, *ibidem*, s/nº, París, 12-9-1895, Gabriel Martínez Campos a Alcorta, éste contesta que “no se embarcan carneros con sarna, ejerza prolija vigilancia”, Buenos Aires, 13-9-1895, Alcorta a Martínez Campos.

autoridades francesas a propósito de las medidas tomadas en el puerto de Dunkerque con un cargamento de carneros no contaminados³⁹.

El periódico *The Times of Argentine* se refirió a la cuasiguerra comercial entre Francia y la Argentina, develando aspectos confrontados por ambas naciones. El gobierno francés había comunicado a las Cámaras el problema y anunció que si la sarna continúa en los cargamentos de animales procedentes de la Argentina, su importación será prohibida... no habrá consideración alguna que tener con la Argentina desde que imponía derechos extraordinarios a los vinos franceses y que todas las gestiones para obtener una reducción habían sido inútiles... se quieren poner trabas a aquella, hasta tanto los argentinos quieran beber vino francés.

El articulista es aún más explícito y recuerda que muchos rebaños franceses padecen de sarna, así como los importados de Argelia, y con humor inglés agrega: "Francia importa, por este medio y en una sola semana, bastante sarna para infestar todas las majadas de Francia, pero el *quid* es el vino francés". Otra de las acusaciones, de las que se hacía eco el diario, es que el cónsul argentino en Dunkerque es consignatario de hacienda y la que llega dirigida a su nombre era aprobada mientras que las otras recibían sanciones⁴⁰.

El cónsul en Dunkerque Alberto Miné se defendió de estas acusaciones y afirmó que no llegó al puerto ningún cargamento consignado a su nombre. Por su parte el ministro argentino informó a la Cancillería argentina que no existían en la aduana de dicho puerto registros de cargamentos consignados a nombre del cónsul, al mismo tiempo que aclaraba que "era uno de los funcionarios consulares más celoso, más activo e inteligente"⁴¹.

³⁹ "Del vapor inglés *Port Jackson* el 3 de agosto desembarcaron 1.400 carneros en buen estado, 138 estaban sarnosos o sospechosos de sarna, el dueño protestó y se procedió a un examen minucioso y el inspector francés dictaminó que estaban todos con sarna. El dueño los hizo examinar por uno de los principales negociantes en carneros de la región, miembro del jury de concursos y declaró que ninguno estaba sarnoso. Los importadores decidieron impugnar el informe del Inspector con un contra examen pericial", AMRE, caja 574, 9, s/nº, París, 8-9-1895, Martínez Campos a Hanotaux.

⁴⁰ "Esclarecimiento que se impone", *La Prensa*, 8-2-1895, AMRE, caja 574, Dunkerque, 25-5-1896, A. Miné a Miguel Cané.

⁴¹ AMRE, *ibidem*, nº 24, París, 28-III-1895, Cané a Amancio Alcorta, quien recuerda que cuando cumplía funciones en España "pasé una nota a los cónsules que recibían consignaciones, embarcaban mercaderías, etc. para que eligiesen entre el cargo y eso, pido autorización para imponer la misma a los cónsules en Francia".

Cané no dejó pasar la oportunidad y decidió aclarar la cuestión con el ministro de Relaciones Exteriores francés. Le recordó que había dejado pasar el discurso del ministro de Agricultura en la Cámara de Senadores porque lo consideró un arma política; sin embargo era necesario aclarar las inexactitudes que el mismo proclamaba. Por una parte, el ministro había afirmado que los vinos franceses sufrían derechos diferenciales. Cané se veía en la obligación de declarar que para estos vinos regía la misma tarifa sujeta a escala alcohólica que se imponía para todos los de procedencia extranjera. No se aplicó a los vinos franceses ningún recargo distinto. Por otra parte, desmintió que el gobierno argentino no tomase medidas para impedir el embarque de ganado ovino con sarna. Para demostrarlo estaban las notas cursadas con su gobierno sobre el tema.

La reclamación la realizaba en ese momento porque había esperado el cambio de gabinete, aunque dejaba sentado que las relaciones internacionales no podían estar sujetas a maniobras de política parlamentaria. Y agregó: el comercio con Francia es de 250 millones de francos por año, semejante al que Francia sostiene con toda la América del Sur, los cereales no pueden llegar por un precio prohibitivo, sobre las carnes gravitaba el máximo aduanero, si a ello se agregaban inquisiciones sanitarias injustificadas, esto traería como consecuencia represalias de mi gobierno, empeñado en mantener buenas relaciones.

El ministro Hanotaux respondió con la misma cortesía de siempre, reconoció que era un diputado de una región francesa el que más insistía y consideró que la cuestión podía darse por aclarada⁴².

En abril Méline fue nombrado primer ministro, se reservó el Ministerio de Agricultura y acogió rápidamente pedidos de los ganaderos, quienes le solicitaban que tomara medidas tendientes a restringir la importación de ganado extranjero a Francia. En la Sociedad de Agricultura uno de los miembros informó que Méline les había hecho llegar la noticia que, en virtud de un decreto vigente, todos los animales de raza bovina que entraban a Francia eran sujetos a la prueba de la tuberculina, pero que esa medida no había dado resultado con los novillos del Río de la Plata porque eran tan bravos que era imposible tubercunilizarlos.

En cuanto a los carneros que llegaban de esa región de Sudamérica realizaban el viaje en cubierta, en pisos diferentes y por cada 100 carneros había un peón encargado de alimentarlos y vigilarlos. Los sarnosos servían

⁴² AMRE, *ibidem*, 17, n° 17, París, 21-5-1896, Cané a Alcorta, "Informe sobre la reunión de Cané con el ministro de Relaciones Exteriores francés Gabriel Hanotaux".

para alimentar la tripulación o si eran muchos se los arrojaba al mar antes de arribar a puerto. El veterinario sólo disponía de 24 horas para la inspección del cargamento.

Estas explicaciones venían al caso porque había llegado a Calais el vapor *Schonburg* con 114 carneros procedentes del Río de la Plata que fueron confiscados y matados por orden del veterinario inspector, después de comprobar que varios de ellos, según decía el inspector, tenían sarna. Los enfermos fueron confiscados y los sanos fueron entregados a sus consignatarios.

La reiteración de estos problemas indujo a Méline a decidir nuevas medidas con respecto al ganado en pie. Éstas eran que se sometiese al ganado importado a una cuarentena de ocho días por lo menos, que se estampase una marca en las carnes congeladas, como existían muchas aduanas habilitadas para la introducción de ganado y como en algunas la inspección no ofrecía garantías, varias de éstas debían ser suprimidas⁴³.

La razón era siempre la misma, una política proteccionista que impedía la entrada de nuestras carnes en Francia y que además nos perjudicaba pues en varias oportunidades los animales fueron sacrificados, con razón o sin ella, con pérdidas para los productores. Si bien es cierto, los representantes argentinos reclamaban cuando era necesario, el gobierno argentino no se hizo presente con una política firme y coherente.

Nuevas medidas dispuso el gobierno francés al comienzo del siglo XX sobre la importación de ganado argentino. Quizá como represalia a una medida dictada por el gobierno de nuestro país por la cual la dirección de Agricultura y Ganadería impuso una “observación sanitaria de 15 días” a los animales procedentes de Francia, motivada por la comprobación oficial del recrudescimiento de la fiebre aftosa que, según el Ministerio de Agricultura francés, estaba instalada en 66 de los 86 departamentos que componían el territorio⁴⁴. En junio de 1900 el Ministerio de Agricultura francés prohibía la importación en el territorio galo de ganado argentino, aduciendo la aparición de fiebre aftosa.

La contra réplica argentina no se hizo esperar, “los puertos argentinos quedaron cerrados al ganado francés de especies ovina y porcina”, como

⁴³ AMRE, caja 599, 25, n° 68, París, 3-11 y 26, n° 70, París 15-12-1896, Cané a Alcorta.

⁴⁴ AMRE, caja 717, 2, París 11-1-1900, Calvo a Alcorta le comunica que producen mal efecto las medidas sanitarias tomadas contra el ganado francés, la respuesta del ministro de Agricultura Yofre a Calvo, n° 118, Buenos Aires, 23-1-1900.

consecuencia de la llegada de los vapores *Sampa* e *Italie* con animales atacados con el mal⁴⁵.

El ministro argentino en Francia fue informado de la desaparición de fiebre aftosa en la Argentina e inmediatamente solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores francés la suspensión de la medida tomada con respecto al ganado argentino. Aunque la respuesta a esta nota no llegó, Calvo supo de manera oficiosa que las autoridades francesas estaban dispuestas a levantar la suspensión a nuestro ganado, esperando que se declarara la reciprocidad⁴⁶.

Sin embargo el gobierno argentino decretó el 10 de mayo de 1901 la prohibición de “importación durante seis meses de animales de especies ovina, porcina y bovina procedentes de países de Ultramar, con exclusión de los países cuyos representantes puedan justificar la no-existencia de fiebre aftosa”. Las autoridades francesas manifestaron su disgusto y consideraron el régimen de “excesivo rigor”.

El Ministerio de Relaciones Exteriores realizó una nueva apelación al ministro argentino en Francia al dirigirle una nota el 17 de octubre de 1901 en la que reproducía una conferencia con el director general de Consulados y de Asuntos Comerciales, quien manifestó que los exportadores franceses de animales reproductores bovinos y ovinos habían realizado gestiones ante el ministro de Agricultura, con el objeto de obtener que se levantara la prohibición existente en la Argentina. Para hacer presión sobre Carlos Calvo le afirmó que, según estadísticas del mes de agosto, en los grandes centros donde se abastecían los compradores argentinos sólo se habían producido casos aislados de fiebre aftosa. Ello daba pie a solicitarle que las autoridades argentinas podían tomar medidas precautorias de higiene y permitir la entrada de los dichos reproductores.

Carlos Calvo dejó traslucir que el momento hubiera sido adecuado para firmar una convención ventajosa para ambas naciones y deploraba que ello no se hubiese llevado a cabo. El gobierno argentino respondió a estas gestiones prorrogando primero por tres meses las medidas prohibitorias de introducir ganado de ultramar y luego, con fecha 14 de febrero de 1902, la prorrogó por treinta días más.

⁴⁵ AMRE, *ibidem*, 22, París, 1-6-1900, Calvo a Alcorta y 27, Buenos Aires, 1-8-1900, Alcorta a Calvo.

⁴⁶ AMRE, caja 887, 39, n° 47, “Memoria de la Legación argentina en Francia”, Calvo a Alcorta, París 12-4-1905, los documentos que siguen pertenecen a la Memoria porque no existen en los legajos correspondientes.

A la pregunta del porqué de la obstinación de las autoridades argentinas en no permitir la entrada de ganado francés, cabe responder que, simultáneamente, se llevaban a cabo negociaciones tendientes a la reapertura de los puertos ingleses a nuestro ganado en pie y se estimaba en las esferas oficiales francesas que una de las condiciones "sine qua non" para obtener el arreglo con el Reino Unido era que los puertos argentinos permanecieran indefinidamente cerrados a Francia. Esta consideración estaba en el origen de la nota del 17 de octubre de 1901 antes citada.

Las autoridades francesas decidieron cambiar de estrategia y usar la táctica de la reciprocidad, si los puertos argentinos no se abrían para el ganado francés tampoco se abrirían los franceses para el argentino. Por ello a los sucesivos pedidos de apertura de parte de Carlos Calvo no contestaron.

El ministro argentino en Francia alentó la iniciativa de los negociantes en carnes que hacían circular una petición dirigida al Gobierno para recoger firmas de los carniceros y demás gremios interesados en la importación de nuestro ganado, cuya calidad estimaban superior y de mayor rendimiento que la que se consumía. La petición alcanzó las 100.000 firmas.

Sin embargo, aún luego de estos esfuerzos, conseguida la apertura de los puertos ingleses a nuestras carnes, el gobierno argentino dictó un nuevo decreto el 23 de enero de 1903 ratificando la prohibición para la entrada de ganado francés a la Argentina.

El gobierno galo, por su parte, se mostraba intransigente en abrir los puertos al ganado argentino. No sólo era una razón de reciprocidad, sino que el proteccionismo ganaba cada día mayor cantidad de adeptos en el Parlamento y se consideraban celosos guardianes de los sacrificios consumados por los campesinos para terminar con la fiebre aftosa.

A comienzos de 1904 el senador Calvet fue enviado a la Argentina para indagar sobre los intercambios comerciales con Francia y la razón por la que éstos habían disminuido.

V

El gobierno francés publicó una ley de policía sanitaria de fecha 4 de enero de 1896 por la cual se creaba un cuerpo de "médicos sanitarios marítimos" con el fin de asegurar el servicio sanitario a bordo de los buques franceses. Esta disposición eximía a los barcos franceses de tomar inspectores sanitarios argentinos, en caso de epidemias, en el puerto de procedencia del buque. El embajador francés comunicó la promulgación de la ley a las

autoridades argentinas, ensalzando las bondades de la misma y puntualizando aspectos de la legislación argentina⁴⁷.

En cuanto a lo primero, destacaba que “la organización actual del servicio sanitario en Francia se encuentra en condiciones que pueden inspirar una seguridad absoluta a los varios estados cuyos puertos son frecuentados por nuestra marina de comercio”. En lo relativo a lo segundo, señalaba que algunas disposiciones del reglamento sanitario argentino atentaban contra el principio de que el buque constituía una asociación regida interiormente por la ley del país cuya bandera llevaba.

La comunicación al gobierno argentino tenía una contrapartida: si las autoridades argentinas estaban dispuestas a firmar un convenio con las francesas por el cual los médicos sanitarios franceses fueran asimilados como inspectores argentinos⁴⁸.

La consulta en la capital argentina fue realizada a Ramos Mejía, director del Departamento Nacional de Higiene, quien recordó que la institución de los “médicos sanitarios marítimos” había sido creada en la Argentina por decreto del 17-7-1893, es decir tres años antes que en Francia. En un primer momento, recuerda Ramos Mejía, no contó con buena prensa pero la medida había hecho camino y figuraba en la mayoría de los reglamentos de sanidad de casi todas las naciones europeas.

El director del Departamento Nacional de Higiene consideraba que la proposición francesa no era oportuna por que no prestaba ninguna ventaja; en cuanto a la reciprocidad, la Argentina no contaba aún con líneas nacionales

⁴⁷ Recordemos que en 1891 se produjo un conflicto diplomático entre los gobiernos argentino y francés porque llegó al puerto de Buenos Aires el vapor francés *Charente* con algunos tripulantes enfermos de fiebre amarilla y el Departamento Nacional de Higiene ordenó al buque retirarse de aguas de jurisdicción argentina. El Ministerio de Relaciones Exteriores francés presentó una queja alegando que por el artículo 3, párrafo 5º de la Convención Sanitaria de Río de Janeiro las autoridades argentinas no podían rechazar ningún buque, cualquiera fuera el estado sanitario. Las autoridades argentinas contestaron que el buque no había sido rechazado, sino sometido a la cuarentena de rigor; el entredicho terminó luego de varias reuniones mantenidas entre el canciller Zeballos y el ministro francés Carlos Rouvier, MMRE, 1891-1892, Buenos Aires, 1892, pp. 159-164.

⁴⁸ “Las condiciones que se les imponían era que debían ser franceses con título obtenido en una facultad francesa y un certificado de aptitud que se les concedía después del examen correspondiente. El servicio sanitario francés redactó un cuadro de estos médicos sanitarios diplomados y todo buque francés con más de 100 pasajeros a bordo y cuya travesía exceda las 48 hs contaría con uno de estos médicos”, Buenos Aires, 1-9-1897, Hipolite Marchand a Alcorta, MMRE, 1898, Buenos Aires, 1898, p. 159.

de navegación que fueran a puertos europeos y no había por qué confiar a médicos de otra nacionalidad el cuidado de los intereses sanitarios que correspondían al propio país. El informe firmado por Ramos Mejía concluía que “el Departamento que presido, considera como un verdadero peligro hacer concesiones en materia tan delicada”⁴⁹.

El ministro de Relaciones Exteriores, Amancio Alcorta, contestó diplomáticamente que el gobierno argentino “considera que no ha llegado la oportunidad de aceptar aquella proposición por más que dicha institución encuadre dentro de sus ideas en materia de sanidad”⁵⁰.

La acción del representante argentino en Francia se fue tornando cada vez más pasiva, las elevadas tarifas de aduana que el gobierno francés mantuvo hasta las vísperas de la Gran Guerra en razón del cerrado proteccionismo vigente en el país, impedía la relación comercial y no se vislumbraba un cambio de orientación. El ministro confesó que

como ésa es la única cuestión seria que podríamos debatir con el gobierno francés, mi acción al frente de esta legación es desgraciadamente poco activa y veo rara vez al Ministro de Relaciones Exteriores, a quien me limito a decirle, cuando le encuentro, que no le visito con más frecuencia, porque no tengo nada que comunicarle, desde que no podemos hablar del único asunto de real importancia para ambos países⁵¹.

VI

A fines de 1902, Alemania, Gran Bretaña e Italia atacaron por la fuerza a Venezuela con el objeto de lograr el cobro de una deuda, lo que motivó la protesta del ministro de Relaciones Exteriores argentino Luis María Drago, quien sostuvo que un cobro compulsivo afectaba las soberanías nacionales. La Corte Permanente de Justicia de La Haya reconoció el reclamo francés en el cobro de la deuda que Venezuela tenía pendiente, causa que originó una aclaración del gobierno argentino.

El ministro argentino en Francia, Carlos Calvo, consultó a juristas del *Institute de France* y a especialistas de Derecho Internacional para reforzar

⁴⁹ MMRE, *ibidem*, s/f, Ramos Mejía a Alcorta, p. 161.

⁵⁰ MMRE, *ibidem*, Buenos Aires, 11-12-1897, Alcorta a Marchand, le recuerda que el país cuenta con ellos desde hace varios años.

⁵¹ AMRE, caja 623, 22, n° 41, París, 2-9-1897, Cané a Alcorta.

el espíritu del documento argentino y se incluyeron en la publicación de Drago⁵².

Carlos Calvo hizo alusión en la *Memoria anual* a la publicidad dada al concurso abierto para la adjudicación del puerto de Rosario. En la Biblioteca del Hotel de Ingenieros civiles de Francia quedaron expuestos “los voluminosos ejemplares detallando las obras cuyo presidente en la primera sesión recomendó su estudio”⁵³, tema en el que no entramos por haberlo desarrollado en otro estudio.

Uno de los temas importantes de las relaciones franco-argentinas fue el Tratado de arbitraje firmado en 1907. La Convención de La Haya tomó a su cargo el estudio de los problemas de arbitraje y en el artículo 40 de la citada convención del 18 de octubre de 1907, estableció el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. La Argentina y Francia, siguiendo los principios establecidos, firmaron un tratado de Arbitraje el 3 de julio de 1914. Dicho tratado establecía que se someterían a arbitraje todas las diferencias, de cualquier naturaleza que fuesen, que surgieran entre las partes. El Tribunal se compondría de tres miembros: uno por cada parte, si fuera posible perteneciente a los miembros del Tribunal de La Haya, que a su vez elegirán, de común acuerdo, un tercero. La sentencia arbitral era definitiva y sin apelación⁵⁴.

⁵² AMRE, caja 850, 19, n° 28, *Memoria de la Legación argentina en Francia*, París, 2-4-1904, Carlos Calvo al ministro de Relaciones Exteriores. Carlos Calvo fue propuesto como árbitro en los litigios de Venezuela, pero renunció por razones de salud.

⁵³ AMRE, caja 782, 33, *Memoria de la Legación argentina en Francia*, París, 29-3-1902, Eduardo García Mansilla a Alcorta., cfr. H. PELOSI, *Argentinos en Francia, franceses en Argentina...* cit., y MIGUEL ÁNGEL DE MARCO (h), *La batalla por el puerto de Rosario*, Buenos Aires, 1999, el concurso para la construcción del puerto fue ganado por la firma francesa Hersentet Fils y Scheneider y Cía.

⁵⁴ “Art. 1. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a someter al arbitraje todas las diferencias, de cualquier naturaleza que sean, que pudieran surgir entre ellas y que no hubieran podido ser resueltas por la vía diplomática, con excepción de aquellas que atañen a las disposiciones constitucionales en vigor en uno o en otro Estado [...] las divergencias concernientes a la nacionalidad de los individuos quedan exceptuadas de los casos sometidos obligatoriamente al arbitraje, en virtud del presente tratado. Art. 2. En cada caso particular las Altas Partes Contratantes firmarán un compromiso especial determinando el objeto del litigio, la sede del tribunal, el idioma de que se hará uso, y aquellos cuyo uso será autorizado ante él, el monto de la suma que cada parte tendrá que depositar de antemano para las costas, la forma y los plazos a observar en lo que concierne a la constitución del tribunal y al canje de memorias y demás condiciones por ellos convenidas. Art. 3. Salvo estipulación contraria el tribunal se compondrá de tres miembros. Las dos partes nombrarán cada una un árbitro elegido de preferencia de la lista de los miembros de la Corte permanente establecida por

En agosto de 1914 estalló la Primera Guerra Mundial conocida como la “Gran Guerra”. Las corrientes del sentimiento nacional y los intereses materiales contribuyeron, al mismo tiempo que las crisis políticas, a desencadenar el conflicto que se convirtió en mundial.

La Argentina se declaró, desde sus inicios, neutral. El vicepresidente Victorino de la Plaza, en ejercicio de la presidencia por enfermedad de Roque Sáenz Peña, procuró que ella no fuese infringida, lo que motivó la calificación de “neutralidad formal” o “pasiva”⁵⁵. Nuestro papel en la guerra se encuadró en la estrategia de la guerra económica o comercial de las grandes potencias llevada a cabo a expensas de la de sus rivales y el aseguramiento de la provisión de materias primas y alimentos por parte de éstos, al mismo tiempo que lograr la interrupción de los mismos a sus enemigos.

Inglaterra tomó la iniciativa de dividir las áreas de influencia marítima que podía controlar gracias a su *Home Fleet*. Alemania realizó algo semejante

dicha Convención de La Haya, y convendrán sobre la elección del árbitro tercero. Si no llegaran a un acuerdo sobre este último punto, las partes se dirigirán a una tercera potencia para que ella haga esta designación, y poniéndose de acuerdo a este respecto, dirigirán una petición a tal fin a Su Majestad la Reina de los Países Bajos o a sus sucesores. El árbitro tercero será elegido de preferencia, en la lista de los miembros de dicha Corte permanente. No podrá ser un nacional de ninguna de las dos partes, ni ser domiciliado o residente en sus territorios. La misma persona no podrá actuar como árbitro tercero en dos asuntos sucesivos. Art. 4. La sentencia arbitral será dictada por mayoría de votos, sin que haya lugar a mencionar el disentimiento eventual de un árbitro. La sentencia será firmada por el Presidente y por el actuario. Art. 5. La sentencia arbitral decidirá la divergencia definitivamente y sin apelación. Sin embargo el tribunal que haya pronunciado la sentencia podrá, antes de que ésta sea ejecutoriada, entender en una demanda de revisión en los casos siguientes: 1. Si ha sido juzgada sobre documentos falsos o erróneos, 2. Si la sentencia se halla, en todo o en parte, viciada por error de hecho que resulte de actos o documentos de la causa. Art. 6. Toda diferencia que pudiera surgir entre las partes, concerniente a la interpretación o a la ejecución de la sentencia, será sometida al fallo del tribunal que la ha dictado. Art. 7. El presente Tratado será redactado en los idiomas español y francés. Será ratificado y las ratificaciones serán canejadas en Buenos Aires, tan pronto como sea posible. Tendrá una duración de cinco años a partir del canje de las ratificaciones y será renovado de cinco en cinco años por tácita reconducción. Sin embargo, cada una de las Altas Partes Contratantes se reserva el derecho de denunciar el presente Tratado por una notificación oficial dirigida seis meses antes de la época en que deberá estar en vigencia [...]”. Texto del tratado de arbitraje entre la Argentina y Francia, 3 de julio de 1914, firmado: José Luis Murature, Henri Jullemier, MMRE, 1916-1917, Buenos Aires, 1917, pp. 75-79.

⁵⁵ ROBERTO ETCHEPAREBORDA, *Hipólito Irigoyen y el conflicto bélico*, Buenos Aires, Mayo, 1960, n° 12, pp. 65-86.

pero, mientras la primera contaba con puertos donde podía entrar y salir libremente, la segunda no disponía de estos medios y sólo de “etapas” en tierra firme⁵⁶.

Los países neutrales no quedaron al margen de la guerra económica. Uno de los primeros decretos de emergencia ingleses prohibió la exportación de carbón, restringió el movimiento de la flota mercante y sometió los movimientos de capital a un estricto control. Inglaterra buscó impedir que Alemania usara barcos neutrales y declaró al Mar del Norte zona de guerra el 2 de noviembre, y en marzo de 1915 decretó oficialmente el bloqueo de Alemania.

La guerra puso en entredicho el modelo de la división internacional del trabajo que había impulsado el bienestar argentino; los que exportaban productos primarios, como la Argentina, fueron quienes se vieron afectados en mayor medida. Los argentinos creyeron que todo seguiría igual que hasta entonces. Sin embargo el impacto se hizo sentir ya que no era posible responder a los pedidos de maquinaria, insumos y equipos para mantener la producción.

Los aliados cortaron la provisión de productos a los neutrales, para asegurar la provisión de sus propios ejércitos. Si el carbón fue el primer problema que limitó el aprovisionamiento de la electricidad y la calefacción, la guerra submarina llevada a cabo por los alemanes limitó los envíos de carne y cereales a Europa.

En 1916 fue detenido en Cardiff por las autoridades británicas, solicitado por las francesas, el vapor argentino *Curumalán* que transportaba madera, propiedad de la empresa argentina Ernesto Tornquist y Cía, mientras cargaba carbón. Las autoridades francesas sospechaban que dicha firma servía a los intereses alemanes y quisieron someter al barco al Tribunal de Presas, lo que no correspondía porque al encontrarse en aguas inglesas correspondía la jurisdicción de los tribunales de las islas británicas. El ministro de Relaciones

⁵⁶ Inglaterra implantó las *listas negras* en las que figuraban las compañías y personas, alemanas o no, sospechosas de mantener relaciones comerciales con firmas o personas alemanas o que tuvieran tratos comerciales con ellas, sin importar dónde residieran, no escapaban a esto los países neutrales y el sistema de *navicerting*, permiso que debían llevar los barcos de naciones neutrales para poder navegar. “El objetivo último de los aliados era el de deshacerse de competidores incómodos en sectores clave de la economía de los países neutrales, y especialmente en América latina”, cfr. RICARDO WEINMANN, *Argentina en la Primera Guerra Mundial. Neutralidad, transición política y continuismo económico*, Buenos Aires, 1994, p. 48.

Exteriores, José Luis Murature, reclamó ante los ministros de Francia e Inglaterra, y el gobierno francés concedió permiso para que el barco viajara a la Argentina⁵⁷.

Hipólito Irigoyen⁵⁸, al frente del gobierno desde 1916, buscó defender la neutralidad por todos los medios posibles y aceptó el modelo básico de dependencia de la Argentina con respecto a Gran Bretaña. *La Época*, diario oficialista, proclamaba: “Europa necesita los productos argentinos, y los mercados europeos son los más convenientes para el comercio argentino”⁵⁹.

La mayoría de la clase conservadora argentina fue partidaria de las potencias aliadas y ello respondía a que la influencia de la cultura francesa era predominante. Las noticias eran provistas por las agencias Havas y Reuter; los dos diarios mayoritarios *La Nación* y *La Prensa* militaban en el bando aliadófilo.

Irigoyen mantuvo durante el conflicto una política de equilibrio pendular entre las grandes naciones, atándose a un moralismo y pragmatismo que surgía de los principios krausistas que profesaba mientras que la opinión pública argentina era, mayoritariamente, aliadófila.

El nuevo gobierno decretó la prohibición de exportar trigo y harina de trigo a causa de la mala cosecha entre agosto y diciembre de 1914. La siguiente fue muy buena y se exportaron grandes cantidades a Gran Bretaña, Francia e Italia. A partir de 1916 aumentaron las exportaciones a Francia y Estados Unidos y disminuyeron las dirigidas a Inglaterra e Italia.

En enero de 1917 Alemania declaró la guerra submarina sin restricciones, bloqueando las zonas marítimas de Inglaterra y Francia, y poco después comunicó a los países neutrales que no enviaran sus naves a las zonas bloqueadas, ya que si lo hacían serían hundidas sin previo aviso. Estados Unidos rompió sus relaciones diplomáticas con Alemania e inmediatamente lo comunicó a los países neutrales, manifestándoles el deseo de que adoptasen una actitud similar. Irigoyen reconoció la justicia de la resolución americana pero mantuvo la neutralidad, a diferencia de Brasil que apoyó a Estados Unidos.

Los gobiernos estadounidenses, francés e inglés acordaron presionar a la Argentina para que firmara un tratado de venta de cereales a los aliados, y

⁵⁷ La correspondencia intercambiada entre el ministro Murature y los ministros en Inglaterra y París, cfr. MMRE, 1916-1917, pp. 31-39.

⁵⁸ Para la biografía de Irigoyen cfr. MANUEL GÁLVEZ, *Vida de Hipólito Irigoyen*, Buenos Aires, 1959; FÉLIX LUNA, *Hipólito Irigoyen*, Buenos Aires, 1957; LUCIO MORENO QUINTANA, *La diplomacia del gobierno de Irigoyen*, La Plata, 1928.

⁵⁹ 18-5-1918.

controlar las ventas argentinas a países neutrales, para evitar que desembocaran en Alemania.

La guerra reclamaba mayor cantidad de alimentos y se iniciaron las tratativas para que el gobierno argentino concediera a Gran Bretaña y Francia la compra de 2,5 millones de toneladas de trigo y otros cereales y éstos le ofrecían los barcos y el carbón necesarios para efectuar el transporte. La Argentina concedía un crédito a los aliados para concretar la operación. Las discusiones para llevar a buen puerto el convenio se centraron en los precios mínimos solicitados por el gobierno argentino, el tipo de cambio a emplearse en la financiación y la demanda británica de que se vendieran cereales únicamente a los aliados, pedido que recibió la negativa del gobierno argentino, y sobre todo la exigencia argentina de recibir a cambio de los cereales el combustible que necesitaba para consumo interno, que lo proveería Estados Unidos.

Esta última cláusula no se cumplió y el tratado se firmó el 14 de enero de 1918 entre la Argentina, Gran Bretaña y Francia, cuyos firmantes fueron Honorio Pueyrredón, Reginald Thomas Tower y Henri Jullemier. El tratado establecía que el trigo y los cereales en una cantidad aproximada de 2.500.000 toneladas serían exportados antes del 1º de noviembre de 1918. El gobierno argentino abría un crédito a favor de los gobiernos francés e inglés hasta la suma de cien millones de pesos argentinos cada uno, que serían utilizados para la compra de cereales argentinos y podrían usarse para la adquisición de otros productos del país⁶⁰.

⁶⁰ “Art. 1. Los gobiernos de Francia y Gran Bretaña comprarán en la República Argentina el sobrante de trigo y otros cereales por una cantidad aproximada de 2.500.000 toneladas, debiendo exportarlas antes del 1º de noviembre de 1918. Los gobiernos de Francia y Gran Bretaña pagarán un precio mínimo de \$12,50 los 100 kgs. de trigo, \$7,00 los 100 kgs. de avena y \$15,00 los 100 kgs. de lino, todo de buena calidad. Art. 2. Los gobiernos de Francia y Gran Bretaña no estarán obligados a comprar los cereales antes mencionados, cuando su precio en plaza exceda de \$15,00 los 100 kgs. de trigo, \$7,00 los 100 kgs. de avena, y \$15,00 los 100 kgs. de lino [...] Art. 4. El gobierno argentino podrá girar contra los gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña para operaciones directas de cambio, hasta el monto de las sumas que de ellos hubieran dispuesto en los citados créditos cuando el tipo de cambio no exceda de 50 peniques sobre Inglaterra y de 5,60 francos sobre Francia. El gobierno argentino no utilizará las cuentas en libras esterlinas y francos abiertas en París y Londres, para hacer remesas directas o indirectas a los Estados Unidos. El saldo resultante será abonado en oro efectivo por los gobiernos de Francia y de Gran Bretaña, dentro del plazo de 24 meses de suscrita esta Convención salvo prórroga de común acuerdo. Los gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña depositarán en las respectivas legaciones argentinas las obligaciones equivalentes al monto de las sumas de que hubieran dispuesto dentro de los créditos acordados. Art. 5. Los créditos concedidos serán utilizados para la compra de cereales argentinos y podrán también

El crédito de 100 millones de pesos fue objeto de sucesivas renegociaciones prorrogando la deuda contraída por el gobierno francés; el gobierno argentino aceptó que la economía del país galo necesitaba tiempo, después del conflicto, para rehacerse. La documentación da testimonio de las sucesivas prórrogas realizadas por el gobierno francés al empréstito cada año. En 1926 se renovó hasta 1927 y sumaba para ese entonces 18.463.995,84 pesos oro⁶¹.

El intercambio comercial franco-argentino condujo a la creación de la Cámara de Comercio Argentina en Francia, instalada en marzo de 1910. Uno de los objetivos era asesorar a las autoridades argentinas en lo relativo al intercambio comercial y reunía la representación de la banca, el comercio y la industria de París, signo del interés que despertaba la posibilidad de hacer negocios con la Argentina. En dicha ocasión se formó una comisión provisoria y en la Asamblea de constitución el ministro francés en la Argentina, Thiébaud, obtuvo para ella una subvención de \$3.000 oro⁶².

La Cámara, recién fundada, se manifestó como una eficiente y eficaz institución al servicio del comercio franco-argentino.

usarse para la adquisición de otros productos del país. Art. 6. Este Convenio es *ad referendum* para el Gobierno Argentino que gestionará del Congreso Nacional la autorización necesaria. Art. 7. Obtenida la autorización legislativa a que se refiere el artículo anterior, los créditos acordados en Buenos Aires por el Gobierno Argentino podrán ser utilizados inmediatamente por los gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña [...]”. Convención entre la República Argentina, Francia y la Gran Bretaña para la compra del sobrante de la cosecha, firmada en Buenos Aires el 14 de enero de 1918 por el ministro de Agricultura argentino Honorio Pueyrredón, el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Francia Henri Jullemier y el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Su Majestad Británica Sir Reginald Thomas Tower, MMMRE, 1917-18, pp. 137-139.

⁶¹ AMRE, caja s/n, París, 4-1-1926, el ministro de Relaciones Exteriores a Marcelo T. de Alvear, agradece en nombre del Aristides Briand la prórroga de la deuda hasta 1927.

⁶² AMRE, caja 1187, 2, n° 20, París, 13-4-1910, José Llobet a Victorino de la Plaza, en el acto hicieron uso de la palabra el ministro de Colonias André Lebon, el ministro francés en la Argentina Thiébaud, Otto Bemberg y Llobet. La comisión provisoria estuvo formada por Bemberg, R.A. de Toledo, André Lebon, Louis Lion (miembro del Directorio de la Union Parisienne), Gaston Brunet (abogado de la Corte de Apelaciones de París); en el legajo figura el Estado y Reglamento de la Cámara de Comercio Argentina en Francia.

ABSTRACT

This article deals with the subject from the standpoint of the *commercial diplomacy* of the Argentine governments during this period. Custom duties were one of the main problems faced by Argentine Presidents. By the end of the XIX century, protectionism prevailed in Europe. France also adhered to this kind of policy, though the implementation depended on the particular economic situation of the country. The tariff war, the so called “ley de cadenas o candado”, the Méline tariff are some of the difficulties our exports of cattle, meat and crops had to overcome. The successive claims of Argentine diplomats couldn't break the protectionist barrier defended by 20 million of French farmers. The article ends with the treaty of January 14, 1918, whereby, after the end of the First World War, Argentina would supply crops to France and grant it a loan to finance the purchase.